



EXPEDIENTE _01/13 _____

DEPENDENCIA _____

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO S/N.

CERTIFICACION

LA QUE SUSCRIBE C. LIC MA. ANELMA FRAIRE MONTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO:

CERTIFICA:

Que en Reunión **Extraordinaria** de Cabildo de fecha **10** de **ENERO** del **2014**, celebrada en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, en el Acta No. **10**, punto **TRES** que a la letra dice:

"REASIGNACION DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2013 FONDO IV"

Interviene en este Punto el Presidente Municipal MVZ Juan Ángel Castañeda Lizardo, para solicitar al H. Cabildo la **REASIGNACION** de **Recursos del Fondo IV, Ejercicio 2013** para las siguientes acciones:

| No. | DENOMINACIÓN DE LA OBRA | UBICACIÓN | INVERSIÓN |
|-----|---|--------------------------------|---------------|
| 01 | APORTACION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA (CONVENIO CON SEDATU) | SOMBRETE (Cobertura Municipal) | \$516,984.00 |
| 02 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN COL. LA BLANCA (CONVENIO SUMAR CON SEDESOL ESTATAL) | SOMBRETE (Cabecera Municipal) | \$389,286.00 |
| 03 | REHABILITACION DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | SOMBRETE (Cabecera Municipal) | \$ 468,877.00 |

Luego de su respectivo análisis, el Presidente Municipal, somete a votación el punto, mismo que fue **APROBADO** por **MAYORIA**.

Se extiende la presente **Certificación** a los catorce días del mes de Enero del año 2014, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. MA. ANELMA FRAIRE MONTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejercicio Mexicano*
Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el Estado de ZACATECAS

Oficio No. AP-SEDATU-HABITAT2013-VG-SOMBRETERE-04
FOLIO APROBACIÓN NO. 36845

M.V.Z. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO
C. Presidente Municipal de SOMBRETERE

Zacatecas, Zacatecas, a 02 de Diciembre de 2013

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 1, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 179 de su Reglamento; a los numerales 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat y 5.6 de sus Lineamientos de Operación, y al oficio de Autorización de Aplicación de Subsidios SDUV/UPAIS/HÁBITAT/032/A/S/008/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, por este conducto le comunico que esta Delegación Federal aprueba el ejercicio de recursos por la cantidad total de \$1,147,250.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), de los cuales \$630,266.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) corresponden a subsidios federales del Programa Hábitat, que serán aplicados en los siguientes proyectos:

5048 PROGRAMA HÁBITAT
VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL
MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO
PROGRAMA: SANEAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

| No. de Obra | No. de Expediente | Federales | Locales |
|-------------|-------------------|---------------|---------------|
| 320421ME011 | PH/32/1ME/0554 | \$ 630,266.00 | \$ 516,984.00 |
| TOTAL | | \$ 630,266.00 | \$ 516,984.00 |

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos de Operación; el Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat 2013; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos de autorización (Formatos PH-01); en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en sus Lineamientos de Operación. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO

LIC. ABELARDO CORDOVA ALMANZA

C.c.p.

ALEJANDRO NIETO ENRIQUEZ - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - MEXICO, D. F.
ADRIANA ROJAS JIMENEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS - MEXICO, D. F.
JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL - PRESENTE.
GUILLERMO HUIZAR CARRANZA - SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - PRESENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES - MEXICO, D. F.
ANEXO
Archivo
Minuta



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2013 - 2016
SOMBRETE, ZAC.

Oficio No. 0073
Folio No. 33660

AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE

Asunto: Oficio de Solicitud de Inversión

**LIC. ABELARDO CORDOVA ALMANZA
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU EN ZACATECAS
PRESENTE**

Zacatecas, Zacatecas a 29 de Noviembre de 2013

En relación al S048 PROGRAMA HABITAT 2013, del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, envío a usted el (los) anexo(s) técnico(s) de autorización debidamente validado(s) para que se realicen los trámites correspondientes para la aplicación de los subsidios de acuerdo con lo siguiente:

**EJECUTOR: 32041 AYUNTAMIENTO DE SOMBRETE
MODALIDAD: ME DE ENTORNO DEL ENTORNO URBANO**

| Núm. Obra | Denominación | Pres. Subp. ZAP | Imp. Federal | Imp. Estatal | Imp. Municipal | Imp. Benef. | Imp. Otro | Imp. Total |
|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|--|--------------|----------------|-------------|-----------|--------------|
| 320421ME011 | ADQUISICION DE CAMIONES DE BASURA | 16472 | 32037630 | 0.00 | 516984.00 | 0.00 | 0.00 | 1,147,250.00 |
| TOTAL MODALIDAD: | | | 32037630 | 0.00 | 516984.00 | 0.00 | 0.00 | 1,147,250.00 |
| TOTAL EJECUTOR: | | | 32037630 | 0.00 | 516984.00 | 0.00 | 0.00 | 1,147,250.00 |
| TOTAL FEDERAL DEL OFICIO: | | | 3630,266.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) | | | | | |

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETE**



M.V.Z. JUAN ANGEL CASTANEDA LIZARDO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.**

Recibí:
Ing. Carlos...
7/12/2013



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
ANEXO DE SOLICITUD

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 181 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS
ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HÁBITAT
VERTIENTE: 1 HÁBITAT VERTIENTE GENERAL
MODALIDAD: 186 MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO

FOLIO DE SOLICITUD: 33860
NO. DE OFICIO DE SOLICITUD: 0073
FECHA DE ELABORACIÓN: 26/11/2013

Hoja 1 de 1

| NO. DE OBRA | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | NOMBRE | ZAF | MUNICIPIO APROBADO (PESOS) | | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|-------|----------------------------|------------|---------|------------|------|------|
| | | | | | TOTAL | FEDERAL | ESTATAL | MUNICIPAL | OTRO | |
| S048MER11 | 11 SANEAMIENTO DEL ENTORNO URBANO | 2 DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS | RECOLECCION Y A RECOLECCION DE BASURA | 33037 | 1,147,250.00 | 830,250.00 | 0.00 | 516,984.00 | 0.00 | 0.00 |



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETE, ZAC.



GRUPO ACQUA S DE RL DE CV

RFC: GAC0811059U0

MORELOS No. 162, COL. CENTRO, ENCARNACION DE DIAZ,

JALISCO, MEXICO, C.P., 47270

REGIMEN FISCAL:

LUGAR DE EXPEDICIÓN: MORELOS 162, CENTRO, 47270, ENCARNACION DE DIAZ, JALISCO, MEXICO

DATOS DEL RECEPTOR

MUNICIPIO DE SOMBRERETE
 PALACIO MUNICIPAL No. 5/A, COL. CENTRO,
 SOMBRERETE, SOMBRERETE, ZACATECAS, MEXICO,
 C.P. 99100 R.F.C. MS0850101854

FACTURA

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| SERIE Y FOLIO | A 1 |
| NO. DE CERTIFICADO | 00001000000202317091 |
| FECHA Y HORA DE EMISIÓN | Diciembre 30 2013 - 16:23:28 |
| FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN | Diciembre 30 2013 - 16:26:52 |

CONDICIONES DE PAGO

NO IDENTIFICADO

METODO DE PAGO

No Identificado

No. DE CUENTA DE PAGO

NO IDENTIFICADO

FOLIO FISCAL

42B0A0E2-9378-4D3F-B184-1830F923FB8B

| CANTIDAD | UNIDAD | CONCEPTO | UNITARIO | IMPORTE |
|----------|-----------|---|------------|------------|
| 1.00 | No aplica | Camion Nuevo Marca Internacional año 2014 Mod 4300-210 6V | 989,008.62 | 989,008.62 |

Recibi del Municipio de Sombrerete la cantidad de

Por Concepto Adquisicion de 1 vehiculo recolector

IMPORTE CON LETRA

UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100

MONEDA: Peso Mexicano

No. serie del certificado del SAT

00001000000202864883

* PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

* EFECTOS FISCALES AL PAGO

| | |
|-----------|--------------|
| SUB TOTAL | 989,008.62 |
| I. V. A. | 158,241.38 |
| TOTAL | 1,147,250.00 |

ESTE COMPROBANTE ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

FHYMuBd850+3C2bfu36d5aH5odkuPB64NXOG6WozjrLqV8RwVjpOdPsulFppzuP7/ZW9H0LzR3+JEmubEgqxTimx23DmqBu82SNh
 lHyEgGdkT8cFtuswrFNgFebBNE3n+7iDoAryeCrcDdOyHdP8x8sCFkw7OawPY98F 5/8=

SELLO DEL SAT

IMAIpu7BH1zFVykVvgHPkzmKJ5eZzCEb7kn25qZoBij2v8pPwbY9W+ylLw7aND56WdPLPurKxNrs4PBWG5L5ahx3BLn40EGM8eQ
 uFBwAPm3G+6yUNvkn1H+RUjx0XUeCn+5jXcndGUr1iemcGVJvODX9U0d8wfmnzGUaqVECwM=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[[1.0|42B0A0E2-9378-4D3F-B184-1830F923FB8B|2013-12-30T18:26:52|FHYMuBd850+3C2bfu36d5aH5odkuPB64NXOG6
 WozjrLqV8RwVjpOdPsulFppzuP7/ZW9H0LzR3+JEmubEgqxTimx23DmqBu82SNh|HyEgGdkT8cFtuswrFNgFebBNE3n+7iDoA
 ryCrcDdOyHdP8x8sCFkw7OawPY98F 5/8=|00001000000202864883]]

DISEÑO ELABORADO POR SOLUCIONES EMPRESARIALES C&T SA DE CV TEL. 01 (492) 9248020 CORREO: ventas@soluciones.com.mx



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2013 - 2016
SOMBRETERE, ZAC.

| | |
|-------------|--|
| PROGRAMA | HABITAT |
| CTO. No. | IO-832042989-N11-2013 |
| OBRA | "ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA CON COMPACTADOR" |
| UBICACIÓN | COL. CENTRO, SOMBRETERE, ZAC. |
| MONTO | \$ 1,147,250.00 |
| CONTRATISTA | GRUPO ACQUA S DE RL DE CV |
| R. F. C. | GAC0811059U0 |

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL AYUNTAMIENTO" DE SOMBRETERE, ZAC. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, A TRAVES DE SUS TITULARES: MVZ. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO, LIC. EN PSIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE E ING. LEONCIO EDUARDO GONZÁLEZ CORTES RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL "AYUNTAMIENTO" DE SOMBRETERE, ZAC, Y POR LA OTRA: EL GRUPO ACQUA S DE RL DE CV REPRESENTADA POR EL L.A.E. CARLOS MANUEL COLIN CAMPOS MISMO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- 1.1 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC. ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EN FECHA **11 DE JULIO DEL 2013**, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION IX DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASI COMO CON LA LEY ORGANICA DEL Y EL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.
- 1.2 EL TITULAR DE LA SINDICATURA ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA **11 DE JULIO DEL 2013**, POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCION XI DEL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.
- 1.3 QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- 1.4 DENTRO DEL PROGRAMA HABITAT 2013, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO, CON **AP-SEDATU-HABITAT2013-VG-SOMBRETERE-04 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2013**, GIRADO POR LA SEDATU.
- 1.5 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRETERE, ZACATECAS.

2 "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- 2.1 TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.2 ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ACTA CONSTITUTIVA NO. 16275, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, EXPEDIDAS POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 33 DE CALERA DE V. R. ZACATECAS, LIC. MANUEL FERNANDO CHAVEZ RAIGOZA.
- 2.3 SU REPRESENTANTE, EL L.A.E. **CARLOS MANUEL COLIN CAMPOS**, CON EL CARACTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ACTA CONSTITUTIVA NO. 16275, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011., EXPEDIDAS POR EL NOTARIO PUBLICO NO. 33 DE CALERA DE V. R. ZACATECAS, LIC. MANUEL FERNANDO CHAVEZ RAIGOZA.
- 2.4 QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD MORAL.
- 2.5 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GAC0811059U0**
- 2.6 SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN: CALLE MORELOS NO. 166-1. COL.



- 2.6 SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL UBICADO EN: CALLE MORELOS NO. 166-1. COL. CENTRO, ENCARNACION DIAZ, JALISCO, CODIGO POSTAL 47270
- 2.7 CUENTA CON LOS RECURSOS TECNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTRO PUBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR EL PRESENTE CONTRATO "EL H. AYUNTAMIENTO" ADQUIERE EL PROVEDOR, **ADQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA CON COMPACTADOR**

EL COMPLEMENTO DE LA DESCRIPCION SE ENCUENTRA EN EL ANEXO NO.1 (LISTADO DE BIENES A COTIZAR).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARA COMO IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA COMPRAVENTA, LA CANTIDAD DE **1, 147,250.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

LOS PRECIOS SERAN FIRMES, HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.- "EL PROVEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES MATERIA DE LA DQUISICION DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA CON CAPACIDAD DE 20 YARDAS CUBICAS, EN LAS INSTALACIONES DE "EL H. AYUNTAMIENTO", DE CONFORMIDAD EN EL CALENDARIO DE ENTREGA PROPORCIONADA POR "EL PROVEDOR".

CUARTA.- "EL PROVEDOR" GARANTIZA QUE LOS BIENES ESTAN LIBRES DE EFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTO EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETALLA EN LA DECLARACION 1.3 DE "EL H. AYUNTAMIENTO", Y CON LAS CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA PRIMERA.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEDOR" SE COMPROMETE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTEN RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE TIEMPO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS OTORGA POR "EL PROVEDOR" EN SU COTIZACION O PROPUESTA TECNICA PRESENTADA A "EL H. AYUNTAMIENTO" CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO REPARAR O REPONER LOS DEFECTUOSOS A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA REQUERIDO DE ELLO POR "EL H. AYUNTAMIENTO", Y EN CASO DE QUE ESTO NO RESULTE POSBLE "EL PROVEDOR" TENDRA LA OBLIGACION DE RESTITUIR A "EL H. AYUNTAMIENTO" EN IGUAL TERMINO.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINEN. O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO "EL H. AYUNTAMIENTO" NO LOS HUBIERA ADQUIRIDO A UN MENOR PRECIO.

GARANTIZANDO LAS UNIDADES POR PARTE DEL PROVEDOR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

GARANTIZANDO LAS UNIDADES DE DEFENSA A DEFENSA POR DOS AÑOS O 160,000 KM. REALIZANDO LOS SERVICIOS EN LA AGENCIA FREIGHTLINER.

QUINTA.- SIN ANTICIPO

SEXTA.- "EL PROVEDOR" MANIFIESTA QUE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN LIBRES DE EFECTO ALGUNO EN FAVOR DE TERCEROS, POR LO QUE SE OBLIGA AL SENEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICION QUE SUFRIERE "EL H. AYUNTAMIENTO" CON ESTE MOTIVOY , LLEGADO EL CASO DE QUE ALGUN TERCERO ENTABLARA LITIGIO EN RELACION CON DICHOS BIENES EN CONTRA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" Y, POR ESTE MOTIVO FUERE PRIVADO DE TODO O PARTE DE LOS MISMOS POR SENTENCIA QUE CAUSE EJECUTORIA, "EL PROVEDOR" SE COMPROMETE A INDEMNIZAR A ÉSTA ÚLTIMA DE TODO AQUELLO QUE PARA EL ENAJENANTE DE MALA FE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2127 DE CODIGO CIVIL FEDERAL.



SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES SE CONSIDERARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE Y HASTA 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA A LA ENTREGA DE LOS BIENES SUJETO AL PROGRAMA DE ENTREGA (ANEXO NO. 6) LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LA FACTURACIÓN DE LOS PROVEEDORES SE PRESENTARÁ POR CENTROS DE TRABAJO Y ACUERDO A LOS ANEXOS NO. (LISTADOS DE BIENES A COTIZAR), INDICANDO EN RENGLONES POR SEPARADO EN SU CASO, EL DESCUENTO SI OPTO POR HACERLO Y EL 16% DEL IVA EN ESE MISMO ORDEN.

"EL PROVEEDOR", EN LA MISMA FECHA EN QUE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA TERCERA, DEBERÁ PRESENTAR A "EL H. AYUNTAMIENTO", LA (O LAS) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S), CON SUS ANEXOS. DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) HABLES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA (O LAS) FACTURA (S) LLEVARA A CABO LA VERIFICACION DE: LA RECEPCION DE LOS BIENES Y CONSIGNACION DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN TALES DOCUMENTOS COMO: REQUISITOS FISCALES, DESCRIPCION DE LOS BIENES, CALCULOS, PRECIOS UNITARIOS, CANTIDAD DE BIENES, (Y DEMAS DATOS CONDUCENTES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA COMPRA-VENTA). SI LOS DATOS SON CORRECTOS CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO PARA SU PAGO, EL CUAL CONCLUIRA CON EL PAGO DE LOS BIENES EN UN TERMINO DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA (O LAS) FACTURA (S), O AL ANTERIOR DIA HABIL SI AQUEL NO LO FUERE.

EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA (S) FACTURA (S) Y/O SU DOCUMENTACION ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 5 (CINCO) DIAS HABLES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE "EL H. AYUNTAMIENTO" INDICADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, RECHAZARA LA OPERACION Y LA DEVOLVERA A EL PROVEEDOR PARA QUE ESTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRAMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO EL PLAZO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS INICIARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACION.

OCTAVA.- GARANTIAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "EL H. AYUNTAMIENTO" "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL H. AYUNTAMIENTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL MISMO, FIANZA POR UN VALOR IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CON I.V.A. SEÑALADO EN LA CLASULA SEGUNDA.

DICHA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCION MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RSULTE A CARGO DE "EL PROVEEDOR" CON MOTTIVO DE LA EJECUCION DEL MISMO.
- C) QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA.
- D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE " EL H. AYUNTAMIENTO".
- E) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA ESPRESAMENTE SUJETARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CD. DE ZACATECAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE POR AUTORIDAD COMPETENTE RESOLUCION DEFINITIVA Y FIRME QUE CAUSE EJECUTORIA.

NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA-VENTA EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SE LE APLICARA UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 4 AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL ESTIPULADO EN LA CLASULA SEGUNDA POR CADA DIA NATURAL DE DEMORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA DEMORA NO PODRA EXCEDER A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA INDICADA EN LA CITADA CAUSULA TERCERA.

ESTA PENA SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y SU IMPORTE SE DESCONTARA DEL (O LOS) PAGO(S) PENDIENTE(S) POR REALIZAR A ESTE Y/O SE HARA EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO.



DICHA PENA NO EXCEDERA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO PARA CUYO EFECTO Y LLEGADO AL MONTO Y PERIODO MAXIMO MENCIONADOS, "EL H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL PARRAFO PRECEDENTE, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE PUDIERA DARSE EN MATERIA DE PATENTE, MARCA O DERECHOS DE AUTOR CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE DEBE PRESENTARSE ALGUNAS RECLAMACION A "EL H. AYUNTAMIENTO" CON ESE MOTIVO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE DESDE AHORA EN PAGAR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIBE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A "EL H. AYUNTAMIENTO" A MAS TARDAR A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ESTA ULTIMA.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRA CEDER A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL LO DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE REQUERIRA PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL H. AYUNTAMIENTO".

DECIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALES QUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE NUMERAN, ES DECIR SI "EL PROVEDOR".

- A) NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO EN LA CLAUSULA TERCERA
- B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- C) NO ENTREGA LOS BIENES MOTIVOS DE ESTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN LA RELACION ANEXA A QUE SE ALUDE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y EN LA PROPUESTA QUE AL EFECTO PRESENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR ADJUDICACION DIRECTA **NO. IO-832042989-N11-2013** EN EL QUE PARTICIPO Y QUE DERIVO EN LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.
- E) INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI "EL H. AYUNTAMIENTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, LO HARA SABER "EL PROVEDOR" EN FORMA INDUBITABLE, A EFECTO DE QUE ESTE EXPONGA LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO QUE SE LE IMPUTE.

TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LAS RAZONES EXPUESTAS POR ESTE "EL H. AYUNTAMIENTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, PROCEDERA A EMITIR LA RESOLUCION DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.

DECIMA CUARTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA, POR CAUSAS DE INTERES GENERAL O PRESUPUESTAL, Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCION JUDICIAL ALGUNA, DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEDOR" DE DICHA CIRCUNSTANCIA, CON CUANDO MENOS 15 DIAS NATURALES DE ANTICIPACION.

DECIMA QUINTA.- "EL PROVEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE CONTRATO, CUANDO ELLO OBEDEZCA ACASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

DECIMA SEXTA.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES ESTATALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC. RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS.



EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SOMBRETERE, ZAC., EN ORIGINAL Y DOS COPIAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
M.V.Z. JUAN ANGELO CASTANEDA LIZARDO



SINDICA MUNICIPAL

[Signature]
LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA GALDE
**SINDICA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.**

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
ING. LEONCIO EDUARDO GONZALEZ CORTES

CONTRALOR MUNICIPAL

[Signature]
LIC. J. CRUZ FLORES REYES

POR EL CONTRATISTA:

EMPRESA GRUPO ACQUA S DE RL DE CV

[Signature]
L.A.E CARLOS MANUEL COLIN CAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

[Signature]

NOMBRE Y FIRMA

[Signature]

MUNICIPIO DE SOMBRERETE

RECIBO DE PAGO

RAMO

Palacio Municipal S.N. Sombrete Zac. C.P. 99100 FORMA DE PAGO NO IDENTIFICADO A N^o. 8602
R.F.C. MSO850101854

FECHA 26 DE FEBRERO DE 2014 QUEDAN CARGADOS \$ 510,804.00

(QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

CANTIDAD CON LETRA MUNICIPIO DE SOMBRERETE

QUE ENTERO EL SR. PALACIO MUNICIPAL S.N.

DOMICILIO

R.F.C. MSO850101854

CIUDAD SOMBRERETE ZAC. C.P. 99100

POR APORTACION MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE CAMION

RECOLECTOR DE BASURA (CONVENIO CON SEDA TU) CABECERA MPAL

SEDE DE LA RECEPCION FISCAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ
MEXICO 850101854
MUNICIPIO DE SOMBRERETE
R.F.C. MSO850101854
D.F. 28-02-2014
D.F. 28-02-2014



EFFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION
ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE
DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE
APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS, LA
CUAL ES 17/SEPTIEMBRE/2013
NUMERO DE APROBACION EN EL SISTEMA INTEGRAL
DE COMPROBANTES FISCALES: 25542455
FOLIO: SERIE A 8,451 al 8,750



| | |
|------------------------|---------------|
| ENTERO | \$ 510,804.00 |
| RECARGADOS | \$ 510,804.00 |
| DIRECCION TOTAL | |

LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. Juan Angel Casañeda Lizardo

DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES SOMBRERETE, ZAC.

EL TESORERO MUNICIPAL
L.C.P. Manuel Velázquez Valdez





